

LEY Nº 2887

**Liberación de derechos
de aduana
á un piano y á un melodium
respectivamente
para el "Club Sport"
de Pacasmayo é Iglesia
de Contumazá**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Despáchese libre de derechos por la Aduana de Pacasmayo un piano para el "Club Sport" de dicho puerto y un melodium para la iglesia de Contumazá.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala del Congreso, en Lima, á los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Pro-Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

JOSÉ PARDO.

Víctor M. Maírtua.